



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR18I01ZZ

Código de Expediente
AYR/2024/37

Fecha y Hora
22/07/2024 12:05

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 111 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 22 de julio de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

9.- INT/2024/136 - CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2024

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado “Apoyo a clubs deportivos, asociaciones y deportistas para la práctica de sus actividades” dentro de la línea “Apoyo y Fomento del Deporte”. Como objetivo estratégico figura la promoción del deporte y la práctica deportiva mediante el apoyo económico para sufragar gastos específicos generados por dicha práctica. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que, por el Coordinador de Deportes, con fecha 17 de julio de 2024, se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024 aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90 de fecha 9 de mayo de 2024.

La dotación máxima es de 35.000 euros a repartir entre las cuatro siguientes líneas:

- Línea 1 – Organización de pruebas o eventos deportivos, con una cuantía de 7.000 euros
- Línea 2 – Clubes deportivos locales, con una cuantía de 21.000 euros
- Línea 3 – Deportistas locales, con una cuantía de 6.000 euros
- Línea 4 – Apoyo al deporte adaptado, con una cuantía de 1.000 euros

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal el 18 de julio de 2024, con resultado de fiscalización favorable, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 35.000 euros.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a actividades deportivas para el ejercicio 2024, según propuesta del Coordinador de Deportes, con una dotación de 35.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489.00, indicada en el informe de Intervención.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.